



9ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

“Los humedales y el agua: ¡mantienen la vida, nos dan el sustento!”

Kampala (Uganda), 8 a 15 de noviembre de 2005

Resolución IX.7

Iniciativas regionales en el marco de la Convención de Ramsar

1. RECORDANDO que los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Resolución VII.19) proporcionan el marco adecuado para promover la colaboración internacional entre las Partes Contratantes y otros asociados;
2. RECORDANDO TAMBIÉN que en la Resolución VIII.30 las Partes Contratantes reconocieron la importancia de las iniciativas regionales para la promoción de los objetivos de la Convención y establecieron *Orientaciones para promover iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales*;
3. RECONOCIENDO que la Oficina de Coordinación de la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet) ya funciona bajo la autoridad del Secretario General y que, en la Resolución VIII.30, las Partes reconocieron que es un ejemplo que sirve de modelo para tales iniciativas regionales, y RECONOCIENDO ASIMISMO que el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Comunidad Andina de Naciones ha adoptado la Estrategia Regional sobre los Humedales Altoandinos;
4. TENIENDO EN CUENTA que el Gobierno de Grecia se ha ofrecido a continuar albergando y contribuyendo financieramente a las actividades de la Oficina de Coordinación de MedWet en Atenas en el trienio 2006-2008;
5. RECORDANDO la Resolución VIII.42, titulada *Los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la región de Oceanía* y RECONOCIENDO el éxito del oficial exterior de apoyo regional de Ramsar para Oceanía en 2005; y
6. CONSCIENTE de que en distintas partes del mundo se están desarrollando una serie de iniciativas regionales para la conservación y el uso racional de los humedales, TOMANDO NOTA de las propuestas que presentan las Partes Contratantes al Comité Permanente para que se reconozca que las iniciativas regionales actúan bajo el marco de la Convención (COP9 DOC. 21), TOMANDO NOTA ADEMÁS de las siguientes iniciativas regionales adicionales en curso de desarrollo anunciadas por las Partes Contratantes durante la COP9:
 - Programa de sostenibilidad del sistema de humedales de La Plata/Paraguay-Paraná – Neotrópico
 - Iniciativa para los humedales del mar Negro (BlackSeaWet) – Europa
 - Programa de manejo del medio ambiente del lago Victoria – África

- Iniciativa para el desarrollo y la conservación de la cuenca hidrográfica del río Nilo – África
- Instituto de capacitación del servicio de fauna y flora silvestres de Kenya, Programa internacional de capacitación sobre humedales– África;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

7. HACE SUYAS las iniciativas regionales expuestas en el Anexo I.A de la presente Resolución como parte del marco de la Convención sobre los humedales, en línea con el Anexo a la Resolución VIII.30 y SUBRAYA su valor para la aplicación de la Convención a escala nacional;
8. RECONOCE el potencial de que disponen las iniciativas regionales expuestas en el Anexo I.B a la presente Resolución para llegar a ser operativas en el marco de la Convención, en función de si continúan desarrollándose, e INSTA a las Partes interesadas a que continúen su desarrollo y las remitan a la COP10 para su consideración y aprobación;
9. ESTÁ DE ACUERDO en destinar, a determinadas iniciativas regionales que cumplan plenamente las condiciones necesarias para recibir el apoyo previsto en el Anexo a la Resolución VIII.30, en particular en los párrafos 8 a 10, apoyo financiero procedente de la línea presupuestaria central de la Convención para “Apoyo a iniciativas regionales” en el trienio 2006-2008, según los niveles indicados en el Anexo I.C para 2006; y TAMBIÉN ESTÁ DE ACUERDO en que el Comité Permanente determine los niveles de ayuda financiera para 2007 y 2008 a partir de las recomendaciones formuladas por el Subgrupo de Finanzas;
10. ALIENTA a las Partes Contratantes, los organismos intergubernamentales, las Organizaciones Internacionales Asociadas, las ONG nacionales y otros donantes a respaldar a las iniciativas regionales que soliciten apoyo financiero a la Convención de Ramsar aportando contribuciones voluntarias adicionales; e INSTA ENCARECIDAMENTE a las iniciativas regionales que reciban apoyo financiero del presupuesto central a que utilicen esa ayuda, entre otras cosas, para buscar otras fuentes de financiación sostenible;
11. RECONOCE que el apoyo financiero para el oficial exterior de apoyo regional de Ramsar para Oceanía ha sido incluido en los Gastos de Personal de la Secretaría correspondientes a 2006-2008 (Resolución IX.12, Anexo I, *Asuntos financieros y presupuestarios*);
12. AUTORIZA al Secretario General a concertar, si procede, Memorandos de Entendimiento con los gobiernos pertinentes y los organismos apropiados en relación con los arreglos financieros e institucionales específicos de las iniciativas regionales que se identifican en el anexo, y ENCARGA al Secretario General que informe al Comité Permanente y a la COP10 sobre la evolución de dichos Memorandos de Entendimiento y sobre el progreso de las iniciativas regionales en general;
13. AUTORIZA al Comité Permanente a que apruebe, entre reunión y reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, las iniciativas que cumplan las condiciones previstas y no tengan ninguna repercusión financiera para el presupuesto central de la Convención, TAMBIÉN AUTORIZA al Comité Permanente a que, en el marco de la

asignación global para el trienio de la línea presupuestaria central de la Convención para “Apoyo a iniciativas regionales”, reasigne fondos, de considerarlo necesario, en función de los cambios en las prioridades y necesidades, en respuesta a las demandas de esas iniciativas, y PIDE al Comité Permanente que informe a la COP10 sobre la evolución y la financiación del conjunto de iniciativas establecidas para 2008;

14. ENCARGA que todas las iniciativas comprendidas en la presente Resolución y, en particular, las que estén financiadas con cargo al presupuesto central, presenten un informe al Comité Permanente sobre el progreso y las actividades de las mismas, y en concreto sobre sus logros para cumplir con los Lineamientos contenidos en el Anexo I a la Resolución VIII.30 y las medidas adoptadas para reemplazar la financiación de Ramsar con fondos alternativos sostenibles. El Comité Permanente y la Secretaría deberían, especialmente en relación con las iniciativas financiadas con cargo al presupuesto central, estudiar sus logros y presentar un informe resumido para su examen en la COP10;
15. RECONOCE en particular la importancia crítica del respaldo financiero y político prestado a la Iniciativa MedWet por las Partes Contratantes de la región, y sobre todo por el país anfitrión de su Oficina de Coordinación; EXPRESA SU SINCERA GRATITUD al Gobierno de Grecia por albergar la Oficina de Coordinación de MedWet en Atenas, ACEPTA el generoso ofrecimiento del Gobierno de Grecia de continuar facilitando espacio de oficinas y apoyo financiero durante el trienio 2006-2008 con el mismo fin, y ENCARGA al Secretario General que renueve, según proceda, el actual Memorándum de Entendimiento con el Gobierno de Grecia para albergar la Oficina de Coordinación de MedWet durante el trienio 2006-2008; y
16. APRUEBA el presupuesto de funcionamiento del Comité para los Humedales Mediterráneos y de la Oficina de Coordinación de la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos en el marco de la Convención de Ramsar, contenido en el Anexo II de la presente Resolución.

Anexo I

A. Iniciativas regionales para la conservación y el uso racional de los humedales aprobadas que actúan en el marco de la Convención de Ramsar y consideradas apropiadas para financiación en 2006-2008

i) Redes regionales (y subregionales) para creación de capacidad y cooperación:

- Red de humedales de la zona costera del África Occidental (WacoWet) – África
- ChadWet - África
- NigerWet - África
- Alianza de la CMDS de tipo II para la conservación y el uso sostenible de los sitios de importancia internacional para aves acuáticas migratorias en Asia Sudoriental y Oriental y Australasia (la Alianza) – Asia/América del Norte/Oceanía
- Estrategia Regional para la conservación y el uso racional de los humedales altoandinos - Neotrópico
- Iniciativa regional para la protección y el uso racional de los humedales para las Islas del Pacífico - Oceanía

ii) Centros regionales (y subregionales) de capacitación y creación de capacidad:

- Centro Regional Ramsar de Capacitación e Investigación sobre los Humedales en Asia Occidental y Central (Irán) (RRC-CWA) - Asia
- Centro Regional Ramsar de Capacitación e Investigación sobre los Humedales en el Hemisferio Occidental (CREHO) – Neotrópico/América del Norte

B. Iniciativas regionales que se reconoce que disponen de potencial para actuar en el marco de la Convención de Ramsar, en función de su aceptación por las Partes Contratantes implicadas y de si continúan desarrollándose y se estudian más a fondo en la COP10

- Centro de Ramsar para África Oriental (RAMCEA) - África
- Iniciativa para el Himalaya - Asia
- Iniciativa para los humedales de los Cárpatos (CWI) - Europa
- Iniciativa para los humedales nórdico-bálticos (NorBalWet) – Europa

C. Asistencia financiera para las iniciativas regionales procedente de la línea presupuestaria central de la Convención para “Apoyo a iniciativas regionales” en 2006

	Francos suizos (para el año 2006)
Iniciativa MedWet:	26.000
Red de humedales de la zona costera del África Occidental (WacoWet)	60.000

Centro Regional Ramsar de Capacitación e Investigación sobre los Humedales en Asia Occidental y Central (Irán) (RRC-CWA)	20.000
Estrategia Regional para la conservación y uso racional de los humedales altoandinos	20.000 ¹
Centro Regional Ramsar de Capacitación e Investigación sobre los Humedales en el Hemisferio Occidental (CREHO)	80.000
TOTAL	206.000

¹ En función de si el presupuesto para la 34ª reunión del Comité Permanente es favorable. Si la 34ª reunión del CP no confirma esta asignación presupuestaria, los fondos se deberían asignar a la línea del presupuesto del GECT para 2006.

Anexo II

Presupuesto de funcionamiento de MedWetCom y de la Oficina de Coordinación de la Iniciativa MedWet

INGRESOS (en francos suizos)

	2006	2007	2008
1. País anfitrión (Grecia) para la Oficina de Coordinación de la Iniciativa MedWet	263.483	263.483	263.483
2. Presupuesto central de Ramsar	26.000	15.499	10.849
3. Países de MedWet	146.354	149.020	149.700
4. Proyectos	166.678	189.180	214.719
5. Por asegurar	20.497	30.998	35.647
TOTAL DE INGRESOS	623.012	648.180	674.399
Gastos presupuestados	623.012	648.180	674.399

Notas sobre los ingresos

1. Contribución del país anfitrión (Grecia), propuesta en la carta remitida por el Ministro de Medio Ambiente, Ordenación Territorial y Obras Públicas al Secretario General de la Convención, de fecha 3 de junio de 2005.
2. Contribución con cargo al presupuesto central de Ramsar para el trienio 2006-2008 (línea del presupuesto - Apoyo a iniciativas regionales).
3. Contribuciones anuales adicionales de las Partes Contratantes que participan en MedWet reservadas para sufragar los gastos de la Oficina de Coordinación de MedWet (véase la lista de contribuciones para 2006 en el cuadro 1). En esas cifras se estima que esos países realizarán el 100% de las contribuciones.
4. Ingresos provenientes de los gastos generales del proyecto y de la ejecución del mismo llevada a cabo por la Oficina de Coordinación de MedWet.

Nota sobre los gastos

La partida de presupuesto correspondiente a los gastos permanecerá invariable respecto de 2005 (tal como fue aprobada en el Anexo a la Resolución VIII.30) y se revisará, de ser necesario, en cuanto el Comité para los Humedales Mediterráneos apruebe el Mandato de la Iniciativa MedWet.

Cuadro 1: Contribuciones adicionales asignadas a los gastos de la Oficina de Coordinación de MedWet (en francos suizos)

País	% Naciones Unidas	% Ramsar	2006	2007	2008
			Corregido para mínimo de 550 FS	Corregido para mínimo de 550 FS	Corregido para mínimo de 550 FS
Albania	0,0050	0,0314	550	550	550
Argelia	0,0760	0,4777	672	685	681
Bosnia y Herzegovina	0,0030	0,0189	550	550	550
Bulgaria	0,0170	0,1068	550	550	550
Chipre	0,0390	0,2451	550	550	550
Croacia	0,0370	0,2325	550	550	550
Egipto	0,1200	0,7542	1.061	1.081	1.075
Eslovenia	0,0820	0,5154	725	739	734
España	2,5200	15,8385	22.278	22.706	22.566
Ex-República Yugoslava de Macedonia	0,0060	0,0377	550	550	550
Francia	6,0300	37,8993	53.308	54.332	53.997
Grecia	0,5300	3,3311	4.685	4.775	4.746
Israel	0,4670	2,9352	4.128	4.208	4.182
Italia	4,8850	30,7028	43.185	44.015	43.744
Jamahiriya Árabe Libia	0,1320	0,8296	1.167	1.189	1.182
Jordania	0,0110	0,0691	550	550	550
Líbano	0,0240	0,1508	550	550	550
Malta	0,0140	0,0880	550	550	550
Marruecos	0,0470	0,2954	550	550	550
Mónaco	0,0030	0,0189	550	550	550
Portugal	0,4700	2,9540	4.155	4.235	4.209
República Árabe Siria	0,0380	0,2388	550	550	550
Serbia y Montenegro	0,0190	0,1194	550	550	550
Túnez	0,0320	0,2011	550	550	550
Turquía	0,3720	2,3381	3.289	3.352	3.331
TOTAL		100	146.353	149.019	148.150

Nota: Las cifras indicadas en este cuadro se han calculado utilizando la escala de contribuciones de las Naciones Unidas para 2006. Las cifras correspondientes a 2007 y 2008 sólo son indicativas; las cifras exactas se calcularán sobre la base de la escala de las Naciones Unidas correspondiente a esos años una vez que se dé a conocer. La contribución mínima es de 550 francos suizos.